



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2013,

Número	Fecha
16	06/08/2013 00:00

(Exp. 011000-002664-13) - Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Señor Rector quien con fecha 24/6/13 y en aplicación y cumplimiento de lo dispuesto por la resolución N° 15 adoptada por este Consejo en sesión de 28/5/13, dispuso que en el caso de los funcionarios no docentes, la distribución acordada de las partidas incrementales 2013 que no podrán ser ejecutadas, se realizará en una única oportunidad como partida fija y por un monto de \$ 2050.-, antecedentes que lucen en el distribuido N° 546.13.

(17 en 17)